

YIP-ONLINE consigue una quita del 50% de la deuda de una familia de Guadalajara

Gracias al mecanismo de Ley de Segunda Oportunidad, YIP-ONLINE negocia un acuerdo extrajudicial de pagos

YIP-ONLINE, consultoría legal y fiscal, ha conseguido un acuerdo extrajudicial de pagos con una quita del 50% para una familia de Guadalajara, que no podían asumir el pago del total de sus deudas y con 2 hijos a su cargo.

La familia de Guadalajara tenía una deuda acumulada de 50.000€ de créditos con varios acreedores. En concreto, José Carlos Calvo debía, 15.413,72 euros y se ha conseguido una quita de 6.165,49 por lo que la deuda se le queda en 9.248,23 euros a pagar en 5 años, lo cual equivale a un pago mensual de 154,14 euros.

Por su parte, Noelia Pérez, debía 39.151,38 euros, y se ha conseguido una quita del 50% (19.575,69), con lo que la deuda se queda en 19.575,69 a pagar en 5 años, lo que equivale a 326,26 euros.

Es decir, entre los dos el pago sería de 480,40 euros mensuales, contra los 1.200 euros que la familia pagaba mensualmente antes del acuerdo.

En resumen, el ahorro directo por quita ha sido de 25.740,92 euros, pero si se considera el aplazamiento a 5 años sin ningún tipo de interés, habría que añadir otros 5.000 euros de intereses de aplazamiento que no van a pagar. “Para la familia, lo más importante, es que antes del acuerdo, era inasumible vivir día a día al tener que pagar 1.200 euros al mes, mientras que ahora hay que pagar 480,40 euros, lo que supone incluso ahorrar”, afirma Noelia.

Gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad y a YIP-ONLINE, esta familia de Guadalajara ahora puede empezar de nuevo con a mitad de sus deudas canceladas.

“La Ley española ofrece dos herramientas muy útiles para personas que se encuentren en una situación financiera complicada, como son el acuerdo extrajudicial de pagos y el concurso de acreedores”, afirma Carmen Lucas, asesora fiscal y mediadora, de la consultora YIP-ONLINE. “El factor clave es el control del tiempo y contar con un equipo de asesores que dé apoyo a lo largo de todo el proceso”, añade.

Preconcurso

El concurso es una vía efectiva para reestructurar la deuda de familias que, por diversas circunstancias, no tienen ingresos o estos han disminuido de forma considerable. Según manifiesta Lucas: “Las personas que se acojan al concurso para superar una situación de insolvencia pueden

lograr un acuerdo de refinanciación con los acreedores, o bien un acuerdo extrajudicial de pagos con quitas que les permita empezar de nuevo". "En YIP ONLINE, la vía del preconcursos es uno de los servicios ofrecidos, dado que es la mejor opción para negociar un acuerdo e intentar mantener el negocio", añade.

Concurso de acreedores

Si el deudor no puede negociar sus obligaciones de pago porque los acreedores no aceptan el plan de refinanciación, puede recurrir al concurso de acreedores para obtener el BEPI (Beneficio Exoneración de Pasivos Insatisfechos). Para ello, debe haber negociado un acuerdo con sus acreedores y este debe haber sido rechazado, con el que se demuestra la buena fe en el proceso legal. "Con este mecanismo, se exonera la totalidad de la deuda", destaca Lucas.

Desde YIP-ONLINE se subraya que el factor tiempo, así como estar debidamente asesorados legalmente durante todo el proceso es fundamental para optar por las soluciones que ofrece el ordenamiento jurídico español para reestructurar la deuda de empresas y autónomos.

Datos de contacto:

Diego Alarcón
651427689

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho Finanzas Sociedad Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>